

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDCCLXXV
SEPT. 10. 1775

Cartas que por Letras de entorras de Nro Rey se permitieron
pena que si lo firmareis deais habido por falsario
yno veis mas de entorras sin otra Sentencia ni de
claracion alguna. Y esta es la que hago contra Condicion
de que haueis de dar vos el empujado Fabian Mon
prie de su residencia en la dicha Ciudad de Lorca
de que no podais acuar de al Emõ Cortado de Nro
Rey en mi Villa y Corte de Madrid sin expresa
licencia mia expedida por el mi Consejo de la Camara
en conformidad de lo prevenido por mi Real Cedula
de diez y siete de Junio de mi Reccienzo de Nueve
y diez que trata del anexo y numero primero de Cr.
quintas de Nro Rey en Madrid y contra obligacion de que
habeis de prebenir en todos los Instrumentos
que otorgareis que Compuar de Nros y Tributos
de tome raxon de ellos en la Procuracion de Nro Rey
ca que por mi Real Pragmatica de Nro Rey publicada
en cinco de Febrero de mi Reccienzo de Nueve
y ocho en mi mandado establecen en esta

